



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 3557-2017-ANA/AAA I C-O

Arequipa, 23 DIC. 2017

VISTOS:

El expediente administrativo de CUT. 159349-2017, presentado por la Comisión de Usuarios Machaguay, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua con fines agrarios, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley, establece que los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua, pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua con una antigüedad mayor a los cinco (5) años, computados a partir de la vigencia de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua.

Que, según el Tribunal Constitucional Peruano, "... El agua, como recurso natural, no sólo contribuye directamente a la consolidación de los derechos fundamentales en mención, sino que desde una perspectiva extra personal incide sobre el desarrollo social y económico del país a través de las políticas que el Estado emprende en una serie de sectores. Tal es el caso de la agricultura, la minería, el transporte, la industria, etc. Puede decirse por consiguiente que gracias a su existencia y utilización se hace posible el crecimiento sostenido y la garantía de que la sociedad en su conjunto no se vea perjudicada, en el corto, mediano y largo plazo..."¹.

Que, en este contexto, debe entenderse que la licencia de uso es un derecho de agua permanente, en virtud al cual la autoridad de aguas en representación del Estado Peruano, garantiza el acceso al recurso hídrico en cantidad, calidad y oportunidad, bajo los términos y condiciones establecidos en los documentos técnicos que sustentan el expediente. Habiéndose cumplido con acreditar la representación legal y los presupuestos técnicos y legales de ley, debe accederse a la petición.

Que, el informe Técnico N° 121-2017-ANA-AAA.CO-ALA.CM., formulado por el Administrador Local de Agua, se evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines agrarios a la Comisión de Usuarios Machaguay, ubicada en el ámbito de la Administración Local de Agua Camaná Majes.;

¹SENTENCIA - EXP. N.° 06534-2006-PATC- LIMA, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, FUNDAMENTO 19.

Que, el Informe Técnico N° 015 -2017-ANA-AAA-CO-I-SDARH-JMPV, de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque "Jarhuansa Machaguay" y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Comisión de Usuarios Machaguay

Que, estando a lo opinado mediante Informe Legal que precede, con el visto bueno del Área Jurídica y Técnica, de conformidad con lo establecido en el Art. 46, literal b) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y según la Resolución Jefatural N° 050-2010-ANA y Resolución Jefatural 255-2017-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la delimitación del Bloque "Jarhuansa Machaguay", según el plano que forma parte de la memoria respectiva el cual tiene un área bajo riego de 333,21 ha, ubicado geográficamente de acuerdo al siguiente detalle:

PUNTOS	COORDENADAS UTM DATUM (WGS'84)	
	ESTE (X)	NORTE (Y)
N	767 278	8 269 279
S	768 924	8 260 865
E	767 725	8 267 742
W	765 849	8 268 483

Políticamente se ubica en el Distrito de Machahuay, Provincia Castilla y Región Arequipa, el cual pertenece a la Comisión de Usuarios Machaguay.

ARTÍCULO 2.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso agrarios a favor de la Comisión de Usuarios Machaguay, para aprovechar un volumen anual de hasta 4 811 297,0 m³, proveniente del Manantial Jarhuansa, Huacos, Collana y Pucyrca; que se ubica políticamente en el Distrito de Machahuay Provincia de Castilla y Región Arequipa según el siguiente detalle:

Características de la Fuente

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
superficial	Manantial Jarhuansa	Arequipa	Castilla	Machahuay	Camaná Majes	WGS84	18 S	768 016	8 270 955
	Manantial Huacos							768 016	8 270 955
	Manantial Collana							766 662	8 268 888
	Manantial Pucyrca							766 827	8 268 470

Desagregación Mensual

MANANTIAL JARHUANSA

Descripción	Meses												Volumen anual (m3)
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
Volumen por otorgar	195,699	115,186	296,649	281,504	279,364	259,200	256,316	244,792	225,744	227,507	220,169	244,792	2,846,921

MANANTIAL HUACOS

Descripción	Meses												Volumen anual (m3)
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
Volumen por otorgar	39,140	23,037	59,330	56,301	55,873	51,840	51,263	48,958	45,149	45,501	44,034	48,958	569,384



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MANANTIAL COLLANA

Descripción	Meses												Volumen anual (m3)
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
Volumen por otorgar	27,398	16,126	41,531	39,411	39,111	36,288	35,884	34,271	31,604	31,851	30,824	34,271	398,569

MANANTIAL PUCYURCA

Descripción	Meses												Volumen anual (m3)
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
Volumen por otorgar	68,495	40,315	103,827	98,526	97,777	90,720	89,711	85,677	79,010	79,627	77,059	85,677	996,422

ARTÍCULO 3°.- El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

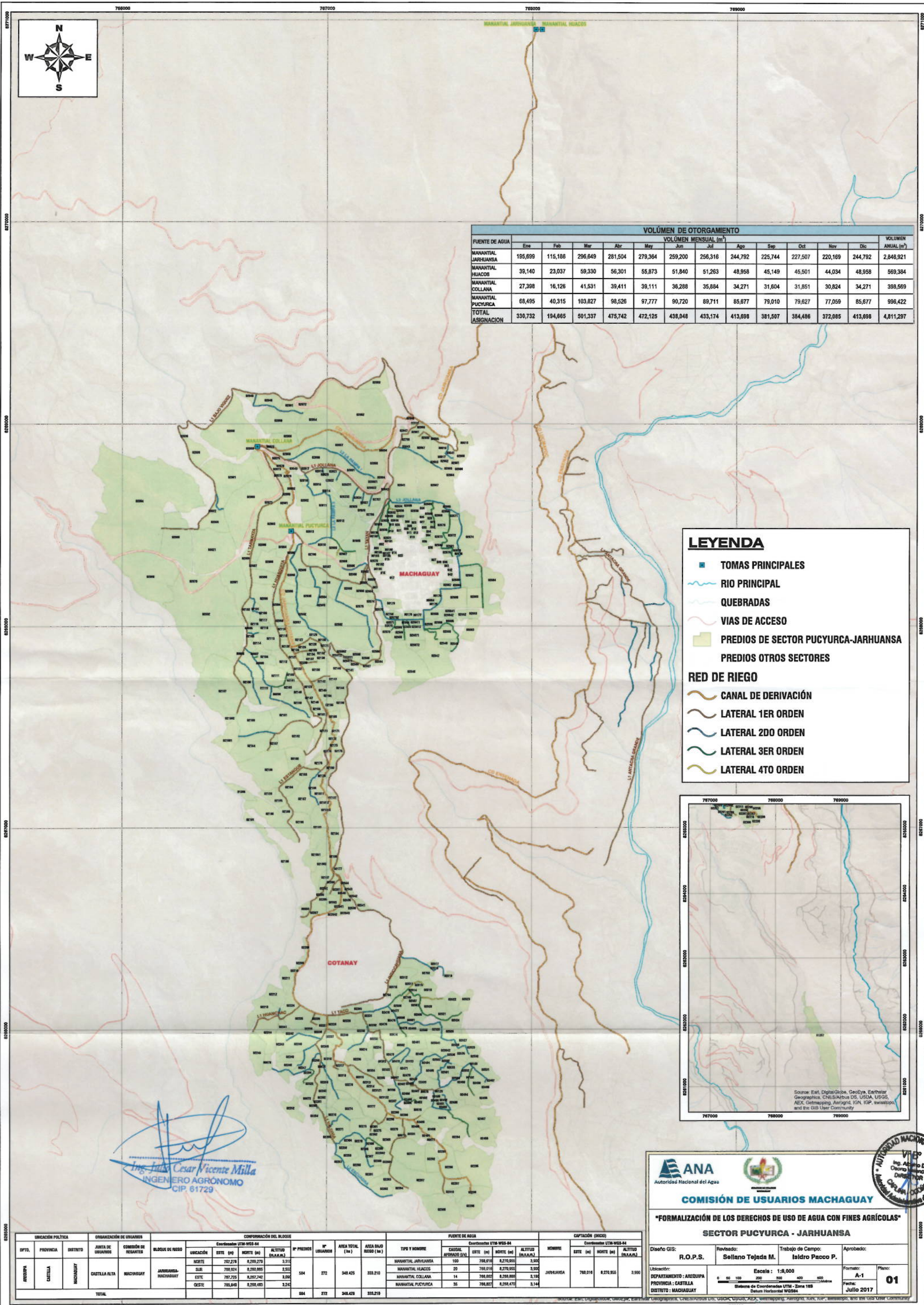
ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Administración Local de Agua Camaná - Majes la notificación de la presente a la Comisión de Usuarios Machaguay.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I
CAPLINA - OCHOÑA
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR

ADOV/maot



FUENTE DE AGUA	VOLUMEN DE OTORGAMIENTO												VOLUMEN ANUAL (m³)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
MANANTIAL JARHUANSA	195,699	115,186	296,649	281,504	279,364	259,200	256,316	244,792	225,744	227,507	220,169	244,792	2,846,921
MANANTIAL HUACOS	39,140	23,037	59,330	56,301	55,873	51,840	51,263	48,958	45,149	45,501	44,034	48,958	569,384
MANANTIAL COLLANA	27,398	16,126	41,531	39,411	39,111	36,288	35,884	34,271	31,604	31,851	30,824	34,271	398,569
MANANTIAL PUCYURCA	68,495	40,315	103,827	98,526	97,777	90,720	89,711	85,877	79,010	79,627	77,059	85,877	986,422
TOTAL ASIGNACION	330,732	194,665	501,337	475,742	472,125	438,048	433,174	413,898	381,507	384,486	372,085	413,898	4,811,297

LEYENDA

TOMAS PRINCIPALES

RIO PRINCIPAL

QUEBRADAS

VIAS DE ACCESO

PREDIOS DE SECTOR PUCYURCA-JARHUANSA

PREDIOS OTROS SECTORES

RED DE RIEGO

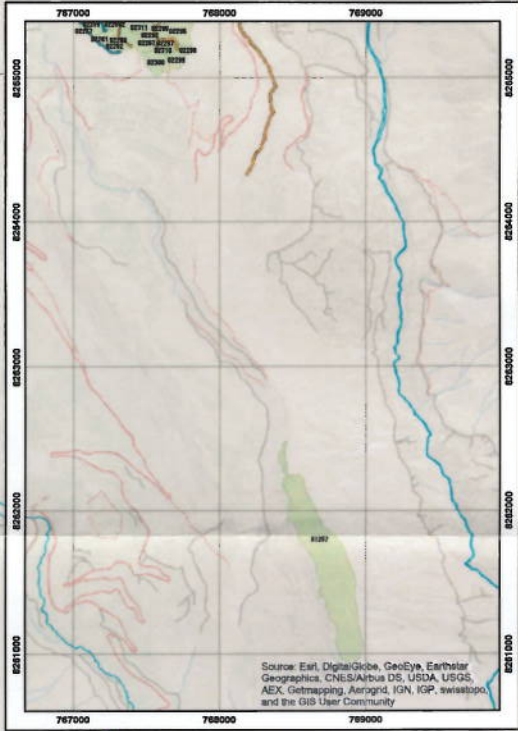
CANAL DE DERIVACIÓN

LATERAL 1ER ORDEN

LATERAL 2DO ORDEN

LATERAL 3ER ORDEN

LATERAL 4TO ORDEN



Ing. Julio Cesar Vicente Milla
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP 81729

UBICACIÓN POLÍTICA			ORGANIZACIÓN DE USUARIOS		CONFORMACIÓN DEL BLOQUE					FUENTE DE AGUA					CAPTACIÓN (QUCO)											
DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	JUNTA DE USUARIOS	COMISIÓN DE RECURSOS	BLOQUE DE RIEGO	Coordenadas UTM-WGS-84			Nº PRECIOS	Nº USUARIOS	AREA TOTAL (ha)	AREA BAJO RIEGO (ha)	TIPO Y NOMBRE	CAUDAL APROXIMADO (l/s)			Coordenadas UTM-WGS-84			NOMBRE	Coordenadas UTM-WGS-84					
						UBICACIÓN	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (m.s.n.m.)						ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (m.s.n.m.)		ESTE (m)		NORTE (m)	ALTITUD (m.s.n.m.)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (m.s.n.m.)
AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	CASTILLA ALTA	MACHAGUAY	JARHUANSA-MACHAGUAY	NORTE	767,278	8,209,279	3,311	584	272	348,425	333,210	MANANTIAL JARHUANSA	150	768,016	8,270,900	3,300	JARHUANSA	768,016	8,270,900	3,300		768,016	8,270,900	3,300
						SUR	768,024	8,200,885	2,550					MANANTIAL HUACOS	20	768,016	8,270,900	3,300								
						ESTE	767,735	8,207,742	3,090					MANANTIAL COLLANA	14	768,602	8,268,888	3,130								
						OESTE	765,849	8,208,485	3,245					MANANTIAL PUCYURCA	35	768,827	8,268,470	3,114								
						TOTAL																				

COMISIÓN DE USUARIOS MACHAGUAY

"FORMALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRÍCOLAS"

SECTOR PUCYURCA - JARHUANSA

Diseño GIS: R.O.P.S. Revisado: Sellano Tejada M. Trabajo de Campo: Isidro Pacco P. Aprobado:

Ubicación:

DEPARTAMENTO: AREQUIPA Escala: 1:8,000 Formato: A-1 Plano: 01

PROVINCIA: CASTILLA Fecha: Julio 2017

DISTRITO: MACHAGUAY

3552

